

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01407-00 (Verbal)

Tomando en consideración que la demanda cumple con las exigencias previstas en el artículo 368 del Código General del Proceso, el Despacho **RESUELVE**:

Admitir el presente proceso declarativo de menor cuantía, instaurado por YENY ISABEL MOLANO GUERRERO, en contra de SAUL ESTRADA ZULUAGA.

Tramítese por el procedimiento establecido en los artículos 368 y s.s. del Código General del Proceso, en consecuencia, córrasele traslado al demandado por el término legal de veinte (20) días.

Notifíquese de este proveído a la parte ejecutada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección física reportada para tal efecto o de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en este último caso cumpliendo las exigencias del citado artículo, haciéndole entrega de la copia de la demanda, sus anexos y la orden de apremio. De igual forma, deberá indicar el correo electrónico del Juzgado.

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, la parte interesada deberá prestar caución por la suma de \$12.000.000M/cte.

Se reconoce al abogado MIGUEL LEONARDO RUBIO SEPULVEDA, para actuar como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del Código General del Proceso)

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f07b3304880b1dee82d75c03df722dd214a028031e9919853baed1538857fde6**

Documento generado en 17/05/2023 07:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>